Precios al público del gas LP reportados por los distribuidores/1

Entidad	Auto-tanque					Cilindros				
	No. de empresas (razones sociales)	Registros reportados por estado/1	Precios observados (Pesos por litro)			No. de empresas (razones sociales)	Registros reportados por estado/1	Precios observados (Pesos por kilogramo)		
			Promedio/2	Mín.	Máx.			Promedio/2	Mín.	Máx.
Aguascalientes	13	9,262	$ 8.85	$ 6.01	$ 9.30	11	7,203	$ 16.13	$ 15.12	$ 17.22
Baja California	10	4,815	$ 9.43	$ 9.15	$ 9.85	9	4,812	$ 17.46	$ 16.95	$ 18.24
Baja California Sur	3	2,027	$ 9.71	$ 9.18	$ 9.80	3	2,023	$ 17.99	$ 17.00	$ 18.14
Campeche	5	6,659	$ 8.57	$ 8.37	$ 8.81	4	8,303	$ 16.17	$ 15.50	$ 16.66
Coahuila de Zaragoza	42	27,568	$ 8.62	$ 6.72	$ 9.89	33	15,450	$ 16.02	$ 12.45	$ 18.07
Colima	4	8,202	$ 8.82	$ 8.15	$ 9.13	4	6,881	$ 16.40	$ 15.55	$ 17.15
Chiapas	9	315	$ 8.10	$ 6.57	$ 8.97	9	241	$ 15.59	$ 14.45	$ 16.49
Chihuahua	24	29,071	$ 9.32	$ 7.26	$ 9.90	19	25,175	$ 17.23	$ 13.44	$ 18.20
Ciudad de México	47	17,627	$ 7.97	$ 6.85	$ 8.72	27	9,764	$ 14.74	$ 14.07	$ 16.09
Durango	10	12,773	$ 9.40	$ 7.41	$ 10.08	9	13,516	$ 17.45	$ 14.38	$ 18.68
Guanajuato	21	18,765	$ 8.62	$ 7.03	$ 9.23	21	17,511	$ 15.95	$ 13.01	$ 17.09
Guerrero	17	11,417	$ 8.54	$ 7.78	$ 9.20	17	10,782	$ 15.84	$ 13.57	$ 17.22
Hidalgo	37	17,649	$ 8.36	$ 6.99	$ 8.95	28	10,599	$ 15.46	$ 12.04	$ 16.58
Jalisco	39	28,208	$ 8.33	$ 7.14	$ 9.15	38	27,292	$ 15.38	$ 13.22	$ 16.94
México	71	37,837	$ 8.04	$ 6.66	$ 8.79	52	15,739	$ 14.91	$ 13.08	$ 16.27
Michoacán de Ocampo	23	20,992	$ 8.54	$ 6.73	$ 9.20	19	19,722	$ 15.79	$ 13.01	$ 17.04
Morelos	13	7,112	$ 8.23	$ 7.94	$ 8.91	9	6,660	$ 15.45	$ 14.78	$ 16.50
Nayarit	4	9,386	$ 8.75	$ 7.81	$ 9.06	4	9,887	$ 16.21	$ 15.11	$ 16.77
Nuevo León	34	49,480	$ 7.93	$ 6.90	$ 9.35	13	3,252	$ 15.84	$ 13.16	$ 17.35
Oaxaca	20	14,306	$ 7.89	$ 7.00	$ 8.79	17	8,828	$ 14.81	$ 12.97	$ 16.10
Puebla	28	7,390	$ 8.05	$ 7.11	$ 9.17	25	7,695	$ 15.00	$ 14.41	$ 17.00
Querétaro	18	8,377	$ 8.37	$ 7.11	$ 9.28	11	4,974	$ 15.48	$ 14.99	$ 16.30
Quintana Roo	6	11,083	$ 9.54	$ 8.99	$ 10.65	6	10,995	$ 17.69	$ 16.45	$ 19.73
San Luis Potosí	20	25,632	$ 8.84	$ 8.30	$ 9.51	16	21,494	$ 16.33	$ 15.37	$ 17.40
Sinaloa	14	5,918	$ 9.57	$ 7.22	$ 9.70	11	4,308	$ 17.73	$ 13.22	$ 17.97
Sonora	19	15,418	$ 9.63	$ 6.58	$ 10.00	17	12,639	$ 17.88	$ 12.19	$ 18.51
Tabasco	6	1,959	$ 8.38	$ 7.91	$ 8.75	6	1,952	$ 15.52	$ 15.20	$ 16.09
Tamaulipas	30	37,986	$ 8.69	$ 7.95	$ 9.79	14	23,422	$ 16.03	$ 14.72	$ 17.78
Tlaxcala	12	4,719	$ 8.03	$ 7.79	$ 8.48	9	5,047	$ 15.08	$ 14.50	$ 15.71
Veracruz de Ignacio de la L	49	24,707	$ 8.43	$ 7.02	$ 9.40	49	21,693	$ 15.60	$ 13.00	$ 17.41
Yucatán	6	11,332	$ 8.84	$ 8.54	$ 9.28	5	11,884	$ 16.39	$ 15.57	$ 17.73
Zacatecas	22	12,061	$ 8.91	$ 6.01	$ 9.45	17	13,729	$ 16.57	$ 13.53	$ 17.60
Promedio ponderado nacional/3			$ 8.57					$ 16.11		

Fuente: Cálculos propios con base en información reportada por los distribuidores. Datos vigentes al 15 de junio de 2017. El 2 de febrero se realizó una actualización al sistema de reporte de información de precios, que permite la captura de los precios de todas las localidades de un municipio de manera rápida y eficiente. Dicha mejora en el formulario generó una cantidad mayor de registros, lo que afecta la comparabilidad de la información en el tiempo. Al 31 de enero se tenían 35,411 precios vigentes, mientras que al 15 de febrero se tenían 305,073 precios vigentes. De igual manera, al 15 de marzo se tienen 461,500 precios vigentes, al 31 de marzo se tienen 517,728, mientras que para el 15 de abril se tienen 540,913 precios vigentes. Al 30 de abril se tienen 584,889 precios vigentes, al 15 de mayo se tienen 669,024 precios vigentes, al 31 de mayo 781,468, precios vigentes y al 15 de junio 863,525 registros de precios vigentes. La información de precio por litro es comparable con el periodo anterior para los estados de Baja California Sur, Campeche, Colima y Morelos, ya que el número de precios vigentes es el mismo que en el reporte del 31 de mayo. Asimismo, para el caso de los precios por kilogramo, la información es comparable en los estados de Baja California Sur, Colima y Morelos.

Notas:

/1 En cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2017, y en adición a las obligaciones establecidas en el artículo 84 de la Ley de Hidrocarburos, los titulares de permisos de distribución y expendio al público de gas licuado de petróleo y propano, tendrán la obligación de reportar a la CRE, los precios de venta al público del gas LP cada vez que se modifiquen, al menos sesenta minutos antes de su aplicación.

/2 Promedios simples de los registros de precios reportados dentro de cada entidad federativa.

/3 Para el cálculo del promedio nacional se pondera el precio por el número de registros de cada entidad federativa. Se pueden observar diferencias marginales por un tema de redondeo.